

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 173-2010-GR.LAMB/CR

Chiclayo, 27 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la mala disposición, y la inadecuada recolección y manejo de los residuos sólidos constituye un álgido problema en la Región Lambayeque, situación que impacta gravemente en la calidad ambiental, en la salud de las personas, así como en el ornato y economía regionales, en la medida que afecta directamente a actividades generadoras de recursos como el caso del turismo.

Que, la secuela de la problemática referida producto de usos inapropiados y prácticas irresponsables a cargo de las municipalidades de la región, se verifica principalmente en la generación de grandes basurales, en zonas como el área aledaña a la carretera Panamericana Sur, en el tramo comprendido entre los distritos de Mocupe y Reque, donde los municipios de Chiclayo, José Leonardo Ortiz y La Victoria, arrojan la basura, en ambos márgenes de la carretera Chiclayo-Ferreñafe, así como en la zona cercana al cementerio del distrito de Puerto Eten, donde aproximadamente a 5 Km. del mismo, la municipalidad de este último distrito como el de Puerto Eten, arrojan la basura producida en sus localidades, entre otros casos.

Que, en este sentido, Lambayeque no ha contado hasta ahora con un plan integral de alcance regional o departamental, para afrontar el problema de la acumulación y manejo irracional de la basura, para cuyo idóneo tratamiento se requiere de áreas adecuadas y técnicamente establecidas a ser destinadas a rellenos sanitarios, de modo que se minimicen los riesgos de contaminación del medio ambiente.

Que, en este contexto, se hace necesario que el Gobierno Regional de Lambayeque impulse la articulación de los gobiernos locales en el marco de un plan regional orientado al control y manejo adecuado de los residuos sólidos, así como a la erradicación de las zonas donde existe acumulación de la basura, en fiel observancia de la normatividad sobre la materia, como la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, con la finalidad de que se pueda mejorar la calidad ambiental de la región Lambayeque y las condiciones de vida de su población

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 173-2010-GR.LAMB/CR

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.OCT.2010, su continuación de 20 del mismo mes y año;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque que, de manera articulada con los gobiernos locales de la región Lambayeque, impulse la elaboración de un plan regional para la erradicación y uso adecuado de la basura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.